



NORMATIVA REGULADORA PARA LA FINANCIACIÓN DE EVENTOS DE REPRESENTACIÓN

Aprobada por Acuerdo 42 del Pleno del CADUS en la sesión de 12 de mayo de 2022 y modificada por Acuerdo 17 del Pleno del CADUS en la sesión de 22 de febrero de 2023.

SUMARIO

PREÁMBULO

TÍTULO I. SOLICITUD

Artículo 1. Solicitantes

Artículo 2. Beneficiarios

Artículo 3. Requisitos

Artículo 4. Solicitudes

Artículo 5. Formas de colaboración

TÍTULO II. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE LA FINANCIACIÓN

Artículo 6. Evaluación

Artículo 7. Recurso

Artículo 8. Resolución

TÍTULO III. CONDICIONES

Artículo 9. Obligaciones de los solicitantes

Artículo 10. Publicidad del evento objeto de financiación

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera. Cita en género femenino de los preceptos de esta Normativa

Segunda. Desarrollo normativo

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

DISPOSICIÓN FINAL



PREÁMBULO

Con objeto de fomentar la participación en espacios de representación estudiantil, el Consejo de Alumnos de la Universidad de Sevilla, en adelante CADUS, en el ejercicio de sus funciones, desarrolla la presente Normativa reguladora para la financiación de eventos de representación estudiantil para todas aquellas Delegaciones de Centro que pretendan hacer de la Universidad de Sevilla la sede de los distintos eventos que se celebran en las labores de representación estudiantil a lo largo del panorama nacional.

TÍTULO I Solicitud

Artículo 1. Solicitantes.

Podrán solicitar esta financiación aquellas Delegaciones de Centro de la Universidad de Sevilla, a través de sus miembros, que, en el ejercicio de sus funciones de representación, organicen la sede de un evento de alguna asociación de representantes de estudiantes en la Universidad de Sevilla.

Artículo 2. Beneficiarios.

Serán beneficiarias de esta financiación las asociaciones de representantes de estudiantes que organicen el evento para el que se haya solicitado la ayuda económica.

Artículo 3. Requisitos.

1. Para admitir a trámite la solicitud, los solicitantes deberán cumplir los siguientes requisitos:
 - a) Ser miembro de una Delegación de Centro perteneciente a la Universidad de Sevilla.
 - b) Ser miembro y estar participando activamente en la asociación cuyo evento se presenta como beneficiario de la ayuda.
 - c) La asociación para la que se presenta la ayuda debe contemplar principalmente entre sus fines el de la representación estudiantil.
 - d) Haber presentado candidatura a sede por parte de la Universidad de Sevilla a dicho evento de representación estudiantil de la asociación.
 - e) Haber sido avalada por el órgano correspondiente de la asociación la candidatura a sede de evento.

2. Las solicitudes presentadas por solicitantes que no cumplan cualquiera de los requisitos previamente expuestos serán desestimadas automáticamente.

Artículo 4. Solicitudes.

1. Las solicitudes se realizarán de manera telemática mediante la remisión de un correo electrónico desde la dirección de correo electrónico corporativa correspondiente a la Delegación de Centro solicitante, a la dirección de correo electrónico oficial de la Delegación del CADUS con el asunto “*Solicitud de financiación de eventos de representación*”.



2. Las solicitudes deben adjuntar la siguiente documentación:

- a) Solicitud de ayuda para la financiación de eventos de representación debidamente cumplimentada.
- b) Certificado de pertenencia de la Delegación solicitante a la asociación de representación estudiantil para la que se solicita la ayuda.
- c) Certificados de asistencia a eventos de representación de la asociación del último año.
- d) Acuerdo por el cual se avala la candidatura presentada a sede de evento.
- e) Escrito justificativo del evento a celebrar en el que se detalle de la forma más completa posible una descripción del evento, su justificación y todos aquellos detalles relativos a la organización del mismo.
- f) Presupuesto desglosado del evento.

La documentación deberá presentarse comprimida en una carpeta zip con el nombre «*Solicitud de financiación para eventos de representación Delegación de "Centro"*» donde "Centro" serán las siglas o el nombre del Centro al que pertenece la Delegación.

Artículo 5. Formas de colaboración.

1. La colaboración de la Delegación del CADUS será mediante la difusión y la financiación parcial de los costes del evento para el que se solicita la ayuda.

2. La financiación será por un valor no superior a mil euros (1.000 €), estableciéndose la cuantía final a sufragar por una Comisión de Seguimiento en función de las valoraciones de esta con respecto a la documentación aportada en la solicitud y el estado de las cuentas del CADUS en el momento.

TÍTULO II

Procedimiento de concesión de la financiación

Artículo 6. Evaluación.

1. La Delegación del CADUS, en el ejercicio de sus funciones, tras recibir una solicitud de financiación, añadirá un punto al orden del día relativo a la solicitud presentada en el siguiente Pleno Ordinario. En dicho punto, la Delegación solicitante tendrá un turno de exposición de los motivos y requisitos de su solicitud permitiendo a los asistentes plantear las cuestiones que consideren oportunas.

2. Una vez expuesta la solicitud se procederá a elegir de manera aleatoria de entre todos los miembros de pleno derecho asistentes, excluyendo a los miembros de la Delegación del CADUS, la Secretaría del CADUS y a los miembros de la Delegación de Centro solicitante, a una persona para constituir una Comisión de Seguimiento de esta solicitud.

3. La Comisión de Seguimiento estará formada por un miembro de la Delegación del CADUS, la Gerencia del CADUS y la persona elegida según el apartado 2 de este artículo.

Dicha comisión se reunirá en el plazo de una semana y, en función del estado de las cuentas del CADUS y de la información adjunta a la solicitud de financiación, elaborará un informe previo sobre



la aceptación o desestimación de la solicitud presentada con una justificación acorde a la misma, que contendrá, además, la cuantía que se propone financiar, y será remitido por el Secretario del CADUS a la Delegación solicitante.

La Comisión de Seguimiento podrá solicitar tantas reuniones como considere oportunas a la Delegación solicitante para aclarar las cuestiones que le hayan podido surgir de la interpretación de la información recibida.

Artículo 7. Recurso.

1. Las Delegaciones, en un plazo máximo de una semana desde la notificación del informe previo, podrán interponer, una única vez, un recurso mediante la remisión de un correo electrónico desde la dirección de correo electrónico corporativa correspondiente a la Delegación de Centro solicitante, a la dirección de correo electrónico oficial de la Delegación del CADUS con el asunto «*Apelación informe sobre solicitud de financiación de eventos de representación*».

2. Las alegaciones presentadas en el recurso deberán estar debidamente probadas, añadiendo, si procediera, documentación sobre aquellos aspectos que, en base al informe previo, hubieran sido considerados insuficientemente acreditados o no estuvieran probados, así como cualquier otra información que la Delegación solicitante crea conveniente indicar o añadir que no hubiera estado contemplada inicialmente.

3. La Comisión de Seguimiento de dicha solicitud, en el plazo de una semana, se reunirá y modificará, si así lo estima, el informe en función de la nueva información recibida.

Artículo 8. Resolución.

1. Pasado el plazo para interponer recurso o habiendo sido este resuelto, la valoración del informe constará como punto en el orden del día del siguiente Pleno Ordinario para su debate y aprobación, si así procediera.

2. En caso de no aprobarse, la Comisión de Seguimiento se reunirá en el plazo de una semana para modificar el informe teniendo en cuenta las consideraciones del Pleno. Será aprobado mediante acuerdo del próximo Pleno Ordinario, o por razones de urgencia, por acuerdo de la Delegación del CADUS, si esta lo estimase oportuno.

TÍTULO III Condiciones

Artículo 9. Obligaciones de los solicitantes.

Será obligación de los solicitantes de la financiación:

- a) Cumplir el objetivo y realizar el evento que fundamenta la concesión de la financiación.
- b) Justificar el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad.



c) Comunicar a la Delegación del CADUS cualquier posible variación y modificación del estado del evento para el que se realiza la solicitud, así como de la documentación presentada, pudiendo suponer una modificación de la cuantía asignada a la solicitud.

d) Incorporar el logotipo del CADUS en toda publicidad y material de divulgación de dicho evento.

e) Dar difusión al evento y, además, remitir cartelería, folletos informativos o publicidad telemática a la Delegación del CADUS para su difusión.

f) Invitar a la Delegación del CADUS al acto de inauguración de dicho evento.

Artículo 10. *Publicidad del evento objeto de financiación.*

1. Además de la financiación parcial de los costes del evento, en caso de ser aprobada la solicitud, la Delegación del CADUS dará difusión al evento a través de los medios de los que disponga, como pueden ser las redes sociales o el portal web.

2. Toda publicidad del evento que el CADUS comparta deberá respetar los principios del CADUS y de las Normas de Convivencia de la Universidad de Sevilla.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera. *Cita en género femenino de los preceptos de esta Normativa.*

Las referencias a personas, colectivos o cargos figuran en la presente Normativa en género masculino como género gramatical no marcado. Cuando proceda, será válida la cita de los preceptos correspondientes en género femenino.

Segunda. *Desarrollo normativo.*

Se habilita al Pleno del CADUS para adoptar acuerdos que fueran necesarios para el cumplimiento o desarrollo de lo dispuesto en la presente Normativa.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Aquellas solicitudes de financiación que se hubiesen iniciado de forma previa a la aprobación de la modificación de la presente Normativa se regirán por los preceptos anteriores.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Normativa entrará en vigor en el momento de su aprobación por parte del Pleno del CADUS.

A cumplimentar por la Delegación del CADUS:

N.º de expediente:	Fecha de solicitud:
Fecha de presentación (Pleno):	Fecha de resolución (Pleno):
Miembros de la comisión de seguimiento: Delegado del CADUS: Responsable del gasto: Miembro del Pleno:	Resolución: ☐ Aceptada ☐ Rechazada

A cumplimentar por el solicitante:

DATOS DEL SOLICITANTE	
Delegación solicitante:	
Nombre de la persona de contacto:	
Correo corporativo:	Teléfono de contacto:
DATOS DEL EVENTO	
Denominación del evento:	
Entidad organizadora:	
Tipología del evento: ☐ Congreso ☐ Jornada ☐ Asamblea ☐ Reunión ☐ Otro (indicar):	
Número de asistentes/participantes:	Días de duración:
Fecha de celebración: a	Horario del evento: a
Lugar/es del evento:	
Descripción del evento:	
Documentación aportada: ☐ Solicitud ☐ Certificado pertenencia ☐ Certificado asistencia ☐ Acuerdo sede ☐ Escrito justificativo ☐ Presupuesto ☐ Otros (indicar):	
DATOS DE LA FINANCIACIÓN	
Subvención solicitada:	
Fin de la subvención: ☐ Dietas ☐ Alojamiento ☐ Transporte ☐ Material ☐ Otros (indicar):	

☐ En aplicación del principio de transparencia y lealtad regulado en el Reglamento General de Protección de datos RGPD UE 2016/679 se le informa que la Universidad de Sevilla es responsable del presente tratamiento, "Representación y participación estudiantil" que tiene como finalidad realizar la representación y participación de los estudiantes en los órganos de gobierno de la US, representación de la US.

El tratamiento se legitima por ser necesario para el cumplimiento de una obligación legal, el cumplimiento de una misión de interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos a la US. Asimismo, se legitima, en su caso, con el consentimiento expreso e informado de los interesados.

De acuerdo con las citadas normas, tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir sus datos personales, así como a revocar el consentimiento y a otros derechos que puede consultar, junto a una información adicional más detallada, en el enlace <http://www.cadus.us.es/politica-de-proteccion-y-tratamiento-de-datos/>